



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009209-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a diversas cuestiones sobre el nuevo convenio de colaboración entre las comunidades autónomas de Castilla y León y Madrid cuyo objeto es abaratar la movilidad de los residentes en las provincias de Ávila y Segovia con la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909209 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D. Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al nuevo convenio con la Comunidad de Madrid para abaratar la movilidad de los residentes en las provincias de Ávila y Segovia.

El *Convenio de colaboración/cooperación entre las CC.AA. de Madrid y de Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia*, ha sido suscrito con fecha 19 de abril de 2018 por los presidentes de



las respectivas Comunidades Autónomas, siendo ratificado por las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el pasado 13 de junio, encontrándose por tanto en trámite de comunicación a las Cortes Generales, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Este convenio, celebrado en el marco de la colaboración que desde hace años viene presidiendo la relación de ambas Comunidades en materia de transporte público de viajeros, dada la vinculación socio-económica entre ellas y especialmente con las provincias limítrofes de Ávila y Segovia, consolida el nuevo modelo que se venía aplicando respondiendo a las demandas de las plataformas ciudadanas de Ávila y Segovia, y continúa dando respuesta a las necesidades de movilidad de los ciudadanos que se desplazan frecuentemente entre dichas provincias de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, consiguiendo la máxima reducción del precio del trayecto.

Para ello, se bonifica el precio de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, con lo que se consigue abaratar el coste para el usuario de los bonos mensuales que pueden adquirirse en nueve localidades de la provincia de Segovia y catorce localidades de la provincia de Ávila, con una reducción del precio de un 84 % en el bono joven y del 63 % en el bono ordinario, lo que supone un ahorro medio aproximado entre 1.400 euros y 2.000 euros por usuario al año. Un ahorro que podría verse incluso incrementado una vez que se implanten las nuevas tarifas por el nuevo operador adjudicatario del contrato de gestión del servicio de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera Segovia-Madrid-Segovia, actualmente finalizando su tramitación.

Valladolid, 19 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.